



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N° 556/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Verónica Vanesa MECHURA (DNI 31.504.068), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, en la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Guadalupe CANOSA, y el Co-Director, Dr. Héctor Luis DELBONO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Nuevas Tecnologías en Recubrimientos Retroreflectantes para Demarcación Vial”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 570 y N° 689, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 121,2 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Jorge REYNA ALMADOS, Rodolfo NOSETTI y Marta PAGOLA, como miembros titulares; y los Doctores Paula ALFIERI, Yury VILLAGRÁN ZACCARDI y Hugo BIANCHETTO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Nuevas Tecnologías en Recubrimientos Retroreflectantes para Demarcación Vial”, presentada por la Ing. Verónica Vanesa MECHURA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Jorge REYNA ALMADOS, Rodolfo NOSETTI y Marta PAGOLA.

Miembros Suplentes: Doctores Paula ALFIERI, Yury VILLAGRÁN ZACCARDI y Hugo BIANCHETTO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 332/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General